



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 048 – 2013 – MPC

Cusco, 13 de mayo 2013

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2013, donde existe el Acuerdo Municipal aprobado por **MAYORIA**, sobre el cofinanciamiento del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO-PRIMERA ETAPA**”, con Código SNIP N° 141231.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción territorial;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con **RESOLUCION MINISTERIAL N° 327-2012- VIVIENDA**, el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento aprueba la selección de proyectos de inversión pública para el año 2013, dentro de los cuales se encuentra seleccionado el Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO-PRIMERA ETAPA**”, con Código SNIP N° 141231;

Que, de conformidad al numeral 12.2 del Artículo 12 de la Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2013, las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante Resolución del Titular del Pliego, y en el caso de gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente (...);

Que, siendo necesaria la autorización al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco para la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO-PRIMERA ETAPA**”, con Código SNIP N° 141231;

Que, atendiendo a las necesidades de los vecinos del Cusco y de conformidad a lo establecido por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA**;

SE ACUERDA:

ACUERDO 01: Se acordó por **MAYORIA** autorizar al Alcalde, Econ. Luís Arturo Flórez García, a suscribir el Convenio de Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial del Cusco y el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO**

URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO – PRIMERA ETAPA”, con Código SNIP N° 141231.

ACUERDO 2: El monto total de la inversión para la ejecución del proyecto, en su Primera Etapa, (Obra más Supervisión) asciende a S/.5'076,443.87 (Cinco Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/87 Nuevos Soles, y de acuerdo, a la **LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013**, el monto a transferir por parte del **MVCS** corresponde a S/. 5'000,000.00 (**Cinco Millones con 00/100 Nuevos Soles**), por lo tanto se acuerda **APROBAR** el mayor financiamiento por la diferencia de S/.76,443.87 (**Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/87 Nuevos Soles**) correspondiente a la supervisión para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO-PRIMERA ETAPA”** con Código SNIP N° 141231.

ACUERDO 3: La Municipalidad Provincial del Cusco, se compromete a asumir los gastos de operación y mantenimiento de la obra Una vez culminada la obra.

ACUERDO 4: Se acordó que la ejecución del PIP se realizará bajo la modalidad de Administración Directa.

ACUERDO 5: Se acordó aprobar la nota de Modificación Presupuestal N° 0000000703, por la suma de S/.76,443.87 (**Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 00/87 Nuevos Soles**), con crédito al Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA CUSCO-CUSCO-PRIMERA ETAPA”**, con Código SNIP N° 141231.

Sin otro punto más que tratar y no habiendo ninguna observación, se da por concluido el acta siendo las 10.00 horas del mismo día mes y año en curso, que luego de ser entregada de la lectura del contenido se procede a firmar en señal de conformidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

D^og. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE